

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1355-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES.

Artículo 1. Revisión, Análisis del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

Se analiza el documento del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, fechado 7 de octubre, se revisa apartado por apartado, se solicitan algunos ajustes por parte de los miembros del Consejo. Los miembros del Consejo se refieren al tema de los pesos de las dimensiones.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita la palabra y desee externar su planteamiento sobre el nuevo Manual de Carreras de Grado que está en su fase final. Desea que conste en actas lo siguiente: "Haré una síntesis de mi opinión sobre el mismo, que básicamente es una compilación de planteamientos que he hecho en este Consejo en varias oportunidades, pero sin resultados, ni buenos ni malos. Cuando se recopilan los planteamientos en las sesiones del Consejo, los posteriores documentos simplemente ignoran las propuestas hechas.

Desde hace 20 años hemos tenido varios Manuales de Acreditación, los cuales se basan en criterios y estándares, a diferencia de este Manual que se basa en pautas y criterios, eliminando los estándares. Este cambio, en mi opinión, implica que el nuevo modelo en proceso será más subjetivo que el modelo vigente, algo que más bien buscábamos disminuir.

De hecho, la Ley 8256 del SINAES (año 2002), en el artículo 5, punto C, dice: "Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso" (subrayado es mío). Un abogado como Don Carlos Arguedas nos puede indicar si estamos violando la Ley o no. Lo establecido por la Ley no es casual, ya que implica que las mediciones de cada carrera sean menos subjetivas, y el estándar cumple con ese propósito, ya que sirve como patrón, como se ha demostrado en los manuales vigentes. Es obvio que no todo se puede estandarizar, pero eliminarlo no es una buena decisión.

La experiencia me ha enseñado que en muchas ocasiones las carreras interpretan de una manera lo que el Manual les pide, los evaluadores externos lo interpretan de otra manera y, finalmente, los miembros del Consejo tienen sus propias interpretaciones. Esto era uno de los objetivos para mejorar el manual vigente, pero según mi criterio no lo conseguimos. Al contrario, lo hemos complicado, ya que la extrema subjetividad es causa de inequidad. Las Agencias Acreditadoras tienen sus propios formatos en cada país, dependiendo del ambiente en que actúan, la idoneidad de quienes son nombrados, la selección de los

evaluadores externos, la claridad de sus manuales de acreditación, la mayor o menor rotación de los miembros de dicho Consejo. Estos factores han permitido que las agencias tengan o no credibilidad, éxito, respeto, en el ámbito universitario y en la comunidad. SINAES ha marchado muy bien en estos 20 años, pero como toda organización podemos debilitarnos.

Por ejemplo, en marzo de 1993, el CONARE aprobó la creación del SINAES. Los cuatro rectores de entonces, en los que me incluyo, iniciamos una ardua tarea para convencer a ciertas universidades privadas a afiliarse al SINAES. La tarea no era fácil, las universidades privadas desconfiaban de las públicas, ya que se referían a las privadas en forma muy negativa. Esto se ha moderado, pero no ha concluido, sea con o sin razón. Los ambientes cambian, para bien o para mal, por eso hay que cuidarlos para que el esfuerzo que se inició en el año 1993 no se debilite con tareas mal hechas.

Hay asuntos más específicos que he mencionado varias veces y no he tenido respuesta satisfactoria, algunos de ellos son:

1. Idioma adicional en ciertas carreras. En el Ministerio de Educación desde hace años se aplican o aplicaron pruebas a docentes que trabajan en escuelas/colegios, con el propósito de conocer el nivel de inglés que tienen. Los resultados han sido bastante insuficientes. SINAES debería exigir que se aplique una prueba de inglés a los graduados de carreras de profesorado en enseñanza del inglés. Este test lo aplicaría la misma carrera y debe ser de reconocimiento internacional, como el TOEFL o el TOEIC, de acuerdo al perfil profesional. También se debería incluir carreras como Relaciones Internacionales, Diplomacia, Turismo (en este caso sería cualquier segundo idioma, de acuerdo al perfil profesional). Esto mejoraría la enseñanza de niños y jóvenes en un segundo idioma, un arma que ahora tiene más relevancia que nunca.

2. En el campo de la Medicina, la CCSS –por medio del Cendeisss- desde hace años aplica pruebas a los estudiantes pronto a egresar. Sin embargo, las pruebas que está aplicando el IFOM (International Foundation of Medicina) desde el año 2016, muestra una gran confiabilidad, de hecho sus pruebas se aplican en EEUU e internacionalmente y las escuelas de medicina de Costa Rica lo han acuerpado. El nuevo modelo de SINAES debe tener, como uno de los factores de acreditación, el resultado de dichas pruebas.

3. Todavía no se analiza lo que va a ocurrir con el manual actual para la enseñanza a distancia y las carreras virtuales o e-learning u otros modelos similares. Lo mismo ocurre con el Manual especial para ciertas ingenierías, el cual se confeccionó con base al CEAB (Agencia de Canadá) y en conjunto al CFIA. Lamentablemente, no se hizo una ruta global que nos habría facilitado el proceso.

4. El Manual de Grado está concluyendo con la ponderación de las Dimensiones y las Pautas. Un factor que no se ha considerado es que hay carreras que son muy distintas frente a una determinada “pauta”. Por ejemplo, si hay una pauta que se refiere a los laboratorios y se le otorga 2 ó 3 puntos en el Manual, tendrá la misma relevancia si es una Carrera de Medicina o una Carrera de Trabajo Social, es decir, ambas tendrán la misma ponderación.

5. Hay una idea interesante que usan algunas agencias internacionales y que se planteó en esta sesión: una serie de factores o pautas imprescindibles o fundamentales para lograr la acreditación, al margen de la ponderación total. Si así fuera, se debiera volver a revisar esos factores (cuando se seleccionen) para que sean claros y precisos, dada la relevancia que tendrán.”

El MBA. Arturo Jofré Vartanián se retira a las 10:25a.m.

La presidenta retoma el análisis de los pesos de las dimensiones. Después de varias intervenciones se considera pertinente realizar primero la identificación de las pautas que para efectos de la acreditación se consideran relevantes; por lo que cada uno de los miembros del consejo realizará la valoración de las pautas clasificándolas en A: imprescindibles, B: importantes y C: deseables. La misma valoración solicitará la dirección al equipo de la DEA. Los resultados de ambas clasificaciones se analizará en una próxima sesión.

La presidenta solicita las observaciones al documento del modelo. El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro manifiesta su preocupación pues el documento no cuenta con marco teórico. El Lic. José Miguel Rodríguez García enviará el texto que se incluía en la versión anterior para ser valorado por los Miembros del Consejo y decidir al respecto

El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a las 11:20a.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva